



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/47/PV.67

2 de diciembre de 1992

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 67a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 20 de noviembre de 1992, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. GANEV (Bulgaria)  
**más tarde:** Sr. PALLAIS (Nicaragua)  
(Vicepresidente)

- Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General [37]

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

TEMA 37 DEL PROGRAMA

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/595)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de comenzar el examen de este importante tema, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, por su interés personal y sus incesantes esfuerzos para que los temas humanitarios figuren en lugar preeminente en el programa de las Naciones Unidas. La comunidad internacional se ve frente al reto sin precedentes de prestar asistencia humanitaria de emergencia, a menudo en condiciones sumamente difíciles, a una cantidad creciente de personas de todo el mundo que han sido afectadas por calamidades naturales y también, cada vez más, por conflictos civiles y étnicos.

Mucho han hecho las Naciones Unidas para dar asistencia eficaz y oportuna, pero mucho queda por hacer para dar a los millones de víctimas de todo el mundo algo que se asemeje a una vida digna. Con todo, debemos reconocer que esto no puede lograrse sin la responsabilidad común de los Estados Miembros. Cuando buscamos formas y medios para reestructurar las Naciones Unidas a fin de responder efectivamente a las nuevas exigencias que se le formulan, también, con el mismo vigor, tenemos que asumir un compromiso renovado y colectivo de reformar la Organización para que pueda responder a esas presiones. Esta es una discusión importante y estoy seguro de que hará una contribución valiosa a nuestros esfuerzos conjuntos.

Antes de dar la palabra al primer orador, quisiera proponer que la lista de oradores de este debate se cierre hoy a las 12.00 horas.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En consecuencia, pido a los representantes que deseen participar en el debate que se inscriban lo antes posible.

Sr. uz-ZAMAN (Pakistán) (interpretación del inglés): En nombre del Grupo de los 77, tengo el honor de participar en el debate sobre este tema de importancia especial para los países en desarrollo. Agradecemos al Sr. Jan Eliasson, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios y Coordinador de Socorro de Emergencia, por su importante declaración de presentación al Grupo. También hemos observado con interés sus comentarios en la Segunda Comisión relativos al tema 87 del programa, "Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre".

El año pasado la Asamblea General aprobó la resolución 46/182 que establece principios, directrices e instrumentos para las actividades humanitarias del sistema de las Naciones Unidas. La aprobación de esta resolución llevó también a la creación por parte del Secretario General de un nuevo Departamento de Asuntos Humanitarios, incorporando la anterior Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre. El Grupo de los 77 se siente complacido por el esfuerzo para el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas que posibilite una respuesta rápida, coordinada y eficiente frente a las solicitudes de asistencia humanitaria de emergencia. Aseguramos al Secretario General Adjunto, Sr. Eliasson, nuestro pleno apoyo y cooperación para el cumplimiento de sus importantes responsabilidades.

Los Estados miembros del Grupo de los 77 asignan máxima importancia al tema de la asistencia humanitaria de emergencia, que merece todo el apoyo de la comunidad internacional. El último decenio ha presenciado una serie de acontecimientos en que se pidió a las Naciones Unidas que proporcionaran asistencia urgente y amplia a poblaciones víctimas de desastres tanto naturales como causados por el hombre. Si bien persiste un cierto número de crisis anteriores, han surgido nuevas situaciones de emergencia.

Desde su creación, el Departamento de Asuntos Humanitarios ha debido abordar y coordinar la respuesta de la comunidad internacional ante un número cada vez mayor de situaciones de emergencia en varias partes del mundo, incluidos el Cuerno de Africa, el Afganistán, la frontera entre Bangladesh y Myanmar, Haití, el Iraq, Kenya, Liberia, Mozambique, Nagorni-Karabaj, Somalia, el Sudán, Tayikistán y la ex Yugoslavia. Observamos con aprecio que el Departamento ha establecido un programa importante para los países afectados por la sequía en el Africa meridional.

La situación vigente en muchas partes de Africa y en varios de los países menos adelantados sigue siendo alarmante. La sequía, la pobreza, la enfermedad, el deterioro del medio ambiente, la guerra civil y el subdesarrollo amenazan a muchas partes del mundo. En Somalia solamente casi 4,5 millones de personas se ven amenazadas por la desnutrición y las enfermedades concomitantes, de los cuales al menos 1,5 millones están en peligro inmediato de muerte y se estima que 300.000 personas han muerto desde noviembre de 1991.

El informe del Secretario General (A/47/595) examina las actividades de respuesta de las Naciones Unidas ante las emergencias para satisfacer las acuciantes necesidades de asistencia humanitaria de emergencia de varios países que encaran dificultades causadas por desastres tanto naturales como producidos por el hombre, infraestructura económica inadecuada, desorganización interna o externa y limitaciones importantes para el desarrollo económico. La situación en muchos de estos países sigue siendo sombría, particularmente en el Cuerno de Africa. La sequía que azota a los países del Africa meridional no tiene parangón en la historia. Con cosechas estimadas en un 50% del promedio para el período 1992-1993, 18 millones de personas se enfrentan al espectro de la hambruna.

El Secretario General también trajo a nuestra atención el hecho de que ha empeorado la situación humanitaria en el Afganistán en el pasado reciente. Hasta ahora ha sido decepcionante la respuesta de la comunidad internacional al pedido concreto de asistencia humanitaria de emergencia para el Afganistán. A fines del mes pasado la recaudación alcanzaba a 1/3 del monto solicitado. Esperamos que la comunidad internacional responda positivamente contribuyendo con recursos adicionales de 180 millones de dólares para los organismos de las Naciones Unidas encargados de la asistencia humanitaria de emergencia destinada al Afganistán con el fin de cubrir lo que resta de 1992.

Resulta evidente que es más esencial que nunca apreciar que las necesidades humanitarias de los países afectados son una preocupación común de la comunidad internacional y no simplemente problemas locales o nacionales. Dentro de este contexto, las Naciones Unidas tienen un papel crucial y creciente que desempeñar, tanto mediante sus organismos operacionales como catalizando otros importantes esfuerzos de gobiernos, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales.

En cumplimiento de sus grandes responsabilidades, el Departamento de Asuntos Humanitarios debe tener presentes los principios rectores enumerados en el anexo de la resolución 46/182 de 19 de diciembre de 1991. La asistencia humanitaria de las Naciones Unidas debe proporcionarse de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. El principio de la soberanía nacional debe respetarse plenamente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas cuando se proporcione asistencia humanitaria de emergencia, asistencia económica y asistencia de socorro en caso de desastre.

Existe una clara relación entre la asistencia, la rehabilitación y el desarrollo. Para asegurar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y el desarrollo, la asistencia de emergencia debería proporcionarse de tal modo que apoyase la recuperación y el desarrollo a largo plazo. De esta manera, las medidas de emergencia deberían considerarse como un paso hacia el desarrollo a largo plazo.

Además, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible son esenciales para la prevención de los desastres naturales y otras emergencias así como para hacerles frente. Muchas emergencias reflejan las crisis subyacentes en los países en vías de desarrollo. La asistencia económica especial y la humanitaria deben ir acompañadas por un renovado compromiso con el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países en vías de desarrollo. En este contexto, deben contar con los recursos adecuados para enfrentar los problemas del desarrollo.

Nos alienta la capacidad de dirección del Sr. Eliasson, al frente del Departamento de Asuntos Humanitarios. Observamos con interés las actividades del Departamento en lo que hace a la vigilancia y movilización de apoyo para emergencias que requieren esfuerzos concertados de la comunidad internacional usando eficazmente el mecanismo del "llamamiento unificado"; convocando reuniones en que se comprometían contribuciones para movilizar recursos; estableciendo las estructuras y modalidades necesarias, en los países, para coordinar la asistencia humanitaria; y, finalmente, supervisando la aplicación de los programas de asistencia humanitaria.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que el Departamento también debe aprobar una cantidad de medidas relacionadas para incrementar la capacidad general del sistema de las Naciones Unidas para responder a situaciones de emergencia en distintos lugares del mundo. Adherimos firmemente a la recomendación de que se proporcionen recursos adicionales a la Organización para fortalecer sus actividades humanitarias. También nos complace observar que el Fondo Central Rotatorio de Emergencia entró en funcionamiento en mayo de 1992 cuando las promesas de aportes llegaron al objetivo de 50 millones de dólares. Hacemos un llamamiento a la comunidad donante para que contribuya de manera generosa a los programas y pedidos del Departamento de Asuntos Humanitarios para satisfacer las necesidades de emergencia humanitaria de distintas partes del mundo.

Para terminar, desearíamos reiterar que las Naciones Unidas tienen un papel central y único que desempeñar proporcionando dirección y coordinación a los esfuerzos de la comunidad internacional para prestar asistencia humanitaria de emergencia a los países afectados. Hay que fortalecer y realzar la capacidad de la Organización para hacer frente a los desafíos actuales y futuros de forma más eficaz y coherente. Por lo tanto, hay que proporcionar a las Naciones Unidas recursos adicionales voluntarios para permitirles satisfacer sus necesidades futuras. Al mismo tiempo, debe suministrarse asistencia apropiada a los países en desarrollo a fin de fortalecer su capacidad para prevenir y mitigar los peligros y para abordar sus necesidades generales de crecimiento económico y desarrollo.

Baronesa CHALKER OF WALLASEY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros sobre este tema del programa. Le agradecemos al Secretario General su informe.

Ahora resulta oportuno evaluar el efecto inicial de la resolución 46/182 sobre la capacidad de las Naciones Unidas para coordinar las actividades en la esfera humanitaria. La resolución se concibió para remediar las deficiencias que habían resultado aparentes en desastres como la huida de los refugiados kurdos, el hambre en el Cuerno de Africa y las inundaciones en Bangladesh. Los acontecimientos realmente trágicos que han resultado de la desintegración de Somalia demuestran la escala y dificultad de los problemas que tenemos que tratar. La sequía del Africa meridional y el conflicto en la ex Yugoslavia son ejemplos nuevos de la complejidad de nuestras tareas estos días.

El nombramiento de un Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia, de alto nivel, nunca se pretendió que fuera una solución instantánea o completa. Ninguno esperábamos milagros y deberíamos recordar que el Departamento de Asuntos Humanitarios sólo tiene siete meses. Asegurar una respuesta oportuna y adecuadamente coordinada a desastres principales y complejos es en sí misma una tarea difícil. Pero debemos asegurarnos de que el mecanismo que hemos establecido sea capaz de tres cosas. En primer lugar, debe asegurar una respuesta rápida a los desastres por parte del sistema de las Naciones Unidas, incluida una división eficiente del trabajo entre los

organismos de ejecución. En segundo término, debe generar apoyo financiero y operacional de los donantes tradicionales y de otros donantes. Y, en tercer lugar, donde sea necesario, debe establecer arreglos para coordinar las actividades de socorro sobre el terreno. También debe ser capaz de movilizar el apoyo y la participación de la comunidad internacional, incluidos los gobiernos, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales. Todavía queda mucho por hacer.

Una crisis como la de Somalia pone de manifiesto la multitud de tareas que afronta el nuevo Departamento. No se trata de un desastre puramente natural ni solamente debido a la mano del hombre. Incluye consideraciones humanitarias, políticas y de seguridad. Rendimos homenaje al papel extraordinario desempeñado por el Embajador Sahnoun y lamentamos su partida. El Sr. Kittani tiene una dura tarea que realizar. Le prometemos nuestro apoyo pleno. La actuación de las Naciones Unidas en Somalia demuestra que todavía existen importantes problemas por resolver. Seguimos profundamente preocupados por la situación de seguridad, que es la mayor limitación para la entrega de ayuda. Hay algunos contingentes nacionales listos para su despliegue inmediato, pero el despliegue de conformidad con el Plan de las Naciones Unidas, de los guardias de las Naciones Unidas al primero de los cuales saludé el día que llegaron a Mogadishu en septiembre, sigue siendo sumamente lento a falta de un acuerdo mínimo al respecto con las partes. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales que están suministrando la mayor parte de la ayuda a las víctimas del hambre esperan, con razón, la dirección de las Naciones Unidas en la cuestión de la seguridad. Esa dirección tiene que estar próxima.

La coordinación del sistema de las Naciones Unidas representa un desafío mayor. Como ha reconocido el Embajador Eliasson, hay que establecer líneas más eficaces de comunicación y responsabilidad entre el Departamento de Asuntos Humanitarios y los organismos de ejecución. Esperamos que todo el sistema de las Naciones Unidas, a todos los niveles, coopere plenamente para abordar las emergencias humanitarias. Las excusas de procedimiento y los conflictos de competencias son simplemente inaceptables. A este respecto, deseamos reiterar que el Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia tiene la responsabilidad general de la coordinación de la



asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, no obstante, organismos tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) en la antigua Yugoslavia deben seguir desempeñando papeles clave en los países concretos dentro del marco de un enfoque coordinado.

Apoyamos el enfoque que ha adoptado el Embajador Eliasson para aplicar la resolución 46/182. Un Departamento que opera tanto en Nueva York como en Ginebra afronta sus propios problemas de coordinación. Deben integrarse adecuadamente la formulación de políticas y los asuntos operacionales. Se requiere una estrategia efectiva para garantizar esto, y hay que dar al Departamento recursos de personal, incluido personal de apoyo, para permitirle llevar a cabo sus tareas. Para las emergencias complejas que tienen dimensiones políticas la coordinación política debe concentrarse aquí en Nueva York. La coordinación de operaciones debe estar en Ginebra donde están situados organismos que tienen experiencia en la obtención de información y prevención de desastres. Lo más importante de todo es que haya una dirección y coordinación eficaces sobre el terreno y una comunicación sólida dentro de las Naciones Unidas y entre éstas y sus donantes.

El Comité Permanente entre Organismos, con base en Ginebra, debe desempeñar un papel clave para ayudar a asegurar que los organismos individuales responden de forma coordinada a los desastres naturales y a las crisis producidas por el hombre. Debe ser un ejemplo de coordinación y cooperación que sea copiado por todo el sistema humanitario internacional. Los miembros del Comité que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las organizaciones no gubernamentales, deben participar plenamente en su trabajo. Los receptores de asistencia y los donantes potenciales deben estar bien informados de la labor del Comité a través de los mecanismos establecidos en Ginebra.

Los gobiernos nacionales también tienen la responsabilidad de coordinar sus actividades de socorro con los de las Naciones Unidas y responder rápidamente a los llamamientos de ayuda. Apoyamos la existencia de un solo centro para emergencias como la sequía del Africa meridional y la utilización de los llamamientos interinstitucionales unificados. El enfoque ha

suministrado a los gobiernos un cuadro más claro del tamaño y la magnitud de las emergencias y ha ayudado a obtener fondos. El hecho de que los donantes prometieran rápidamente más de 600 millones de dólares al llamamiento del Africa meridional fue una clara prueba de ello. Igualmente importante será un seguimiento eficaz de los llamamientos. En especial hay que mantener periódicamente informados a los Estados Miembros sobre la situación de la recaudación de fondos para los llamamientos individuales y el progreso de las actividades de las Naciones Unidas en el terreno, incluidos los problemas encontrados y los ajustes que sea necesario hacer a cualquier plan de acción concreto.

Quizás lo más importante de todo sea una buena coordinación en el terreno. La dirección de Kurt Jansson durante el hambre de 1984-1985 en Etiopía constituye un modelo. El plan de 100 días del Embajador Eliasson para Somalia es el tipo de plan que esperamos de las Naciones Unidas.

Los Coordinadores Residentes de la Organización deberán tener un papel clave. En casos de emergencia, tienen que tomar la iniciativa con los gobiernos nacionales para coordinar una respuesta. La coordinación debe ser el fuerte de la Organización: la puesta en marcha puede ser llevada a cabo por otros, incluidas las autoridades nacionales y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales. Los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas deben recibir entrenamiento para casos de desastre. Su papel humanitario debe ser reconocido por sus esfuerzos para incrementar la eficacia de la estructura de la Organización en el terreno. Las operaciones de las Naciones Unidas en el terreno deben desarrollar mejores relaciones con las organizaciones no gubernamentales. Deberían utilizarse mejor las ventajas comparativas de las organizaciones no gubernamentales, que frecuentemente son más flexibles que las organizaciones bilaterales y multilaterales.

Las responsabilidades del Departamento de Asuntos Humanitarios no se limitan a la coordinación. Para que produzcan beneficios a largo plazo, la asistencia de socorro debe ser parte de una estructura coordinada de socorro, rehabilitación y desarrollo a largo plazo. Los esfuerzos para poner este principio en vigor han tenido hasta ahora sólo un éxito limitado. De manera que es de la mayor importancia que el Departamento de Asuntos Humanitarios trabaje estrechamente con otras partes del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para tratar de superar los obstáculos a la creación de una estructura de coordinación de socorro y desarrollo. El Consejo de Administración del PNUD recalcó, en mayo, la importancia de tal coordinación. La secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, cuyo trabajo debe integrarse plenamente con las actividades del Departamento de Asuntos Humanitarios en Ginebra, debe también desempeñar un papel importante. El fortalecimiento de la capacidad nacional mediante seminarios técnicos y el apoyo de programas nacionales sigue siendo fundamental para una prevención de desastres y una acción paliativa eficaces.

La diplomacia humanitaria también tiene un papel crucial que desempeñar en la promoción de condiciones propicias para un diálogo político en los países afectados. Rendimos tributo al Embajador Eliasson y encomiamos sus esfuerzos, especialmente en Birmania, el Iraq, Somalia y el Sudán. Lograr acceso y obtener condiciones apropiadas para las organizaciones de socorro en el terreno constituye frecuentemente un requisito previo esencial para las operaciones humanitarias. Donde haya gobiernos, se puede utilizar la diplomacia humanitaria para recordar a los Estados que es suya la responsabilidad de facilitar el suministro efectivo de asistencia de emergencia a quienes tanto lo necesitan y proporcionar acceso a la población afectada.

Fero la diplomacia humanitaria también puede utilizarse para garantizar la seguridad de quienes están entregando la asistencia humanitaria. El personal de socorro no debe ser objeto de agresión de ninguna de las partes. Corresponde a los Estados beneficiarios la responsabilidad primordial de asegurar tanto su acceso como su seguridad. Pero, especialmente donde la autoridad nacional se ha derrumbado y en casos de guerra civil, las Naciones Unidas deben tomar la delantera en gestionar las medidas de seguridad apropiadas, incluida la utilización de personal de seguridad, cuando sea necesario. El personal de las Naciones Unidas debe también contar con una preparación y apoyo adecuados, para enfrentar situaciones de emergencia en el terreno.

Nos complace que el Fondo Central Rotatorio de Emergencia, al cual los miembros de la Comunidad Europea han aportado una cantidad sustancial, esté ya funcionando y haya comenzado a utilizar los fondos. Es una herramienta válida para el Coordinador y permite a las Naciones Unidas actuar rápidamente en los primeros días del desastre, cuando las vidas están en mayor peligro. Debe utilizarse imaginativamente, y se ha de exhortar a los organismos de las Naciones Unidas a utilizarla cuando sea apropiado. Se debe hacer una reposición del Fondo tan pronto como los donantes respondan al pedido correspondiente. El costo de la asistencia humanitaria es una carga necesaria sobre la comunidad internacional. La Comunidad Europea y sus Estados miembros soportan una cuota sustancial de esta carga. Es muy importante que otros Estados Miembros en posición de hacerlo contribuyan también con una cuota justa.

He descrito el papel que vemos para el Departamento de Asuntos Humanitarios y su personal. Es considerable: siempre complejo, siempre difícil y, algunas veces, peligroso. Reconocemos las limitaciones del

Departamento de Asuntos Humanitarios. Ni él ni las Naciones Unidas en su conjunto pueden asumir la responsabilidad única por todas las crisis humanitarias. Las Naciones Unidas pueden dirigir, coordinar y facilitar. Pero el apoyo de la comunidad internacional es vital. El Departamento de Asuntos Humanitarios no debe ampliarse hasta el punto en que ya no pueda funcionar con eficacia. No debe llegar a estar tan ocupado reaccionando a los acontecimientos que descuide el tema clave de cómo asegurar una transición sin tropiezos de la etapa de socorro a las de rehabilitación y desarrollo, y sea incapaz de mantener una perspectiva global.

Para concluir, nuestra experiencia demuestra la necesidad y el valor del Departamento de Asuntos Humanitarios. Pero no podemos sentarnos sobre los laureles. El Departamento de Asuntos Humanitarios ha tenido un bautismo de fuego. Las crisis humanitarias en Somalia, la ex Yugoslavia, el Iraq y el Sudán, y la sequía que afecta a los países del Africa meridional demuestran que la magnitud del problema que el mismo se proponía abordar era mucho mayor de lo que cualquiera hubiera podido prever. Todos debemos hacer frente a estos desafíos.

Sr. KHARRAZI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Permítame empezar manifestando nuestra satisfacción por la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios y felicitando al Sr. Jan Eliasson por su designación como primer Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia. Deseo asimismo dar las gracias al Secretario General por su informe altamente ilustrativo y pleno de temas para la reflexión sobre este tema.

La larga lista de desastres y emergencias va en continuo aumento y, como resultado de ello, la cifra de víctimas de desastres naturales ha aumentado significativamente. Las bajas, ampliamente extendidas, y la magnitud de la destrucción causada por tragedias tales como el terremoto en Irán en 1990, el tifón en Bangladesh en 1991, las inundaciones en China en 1991, la erupción volcánica en Filipinas en 1991 y la sequía y el hambre actuales en Somalia, son algunos de los claros ejemplos de estos acontecimientos desafortunados. Al mismo tiempo, el reto de los desastres causados por el hombre se han hecho más impresionantes que nunca. El conflicto del Golfo Pérsico y la lucha en Bosnia y Herzegovina revelan la necesidad urgente de crear nuevas dimensiones en la asistencia humanitaria y de socorro en situaciones de emergencia.

Para responder humanitariamente al enorme sufrimiento de las víctimas de estos desastres naturales y situaciones de emergencia, es preciso que la comunidad internacional, y en especial el sistema de las Naciones Unidas, comparta una responsabilidad colectiva importante. El año pasado, mediante un debate profundo durante el segundo período de sesiones ordinarias del Consejo Económico y Social, llegamos a la conclusión de que, a fin de enfrentar los nuevos desafíos, existía la necesidad auténtica de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

Posteriormente, la Asamblea General aprobó la resolución 46/182, que fue muy detallada y que, además de establecer principios rectores generales, allanó el camino para algunas reestructuraciones institucionales en la Secretaría, incluida la creación de un Departamento especial y la designación de un Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios.

Actualmente se plantea si esas reestructuraciones han tenido éxito y si los nuevos órganos han recibido suficiente apoyo para cumplir sus responsabilidades. Sería prematuro evaluar los nuevos arreglos institucionales. Debería proporcionarse el tiempo suficiente al Secretario General Adjunto y su nuevo Departamento para adaptarse a las necesidades cada vez mayores de asistencia humanitaria en todo el mundo. No obstante, los arreglos institucionales no garantizan por sí mismos la eficacia del sistema. Por cierto, además de las instituciones existen otros requisitos previos.

La dificultad principal de los actuales arreglos de asistencia humanitaria de emergencia se relaciona con la cuestión de los recursos financieros. Cuando se produce un desastre, se requiere en forma urgente una gran cantidad de recursos materiales y financieros. Sin embargo, la recaudación de fondos requiere tiempo y, aun así, a veces la suma obtenida no está a la altura de las necesidades reales en las zonas afectadas. A fin de enfrentar este problema y garantizar la capacidad del sistema de responder adecuadamente a las necesidades de los países asolados por desastres, deben movilizarse recursos financieros adicionales para impedir que se reiteren determinadas emergencias.

Considerando, por una parte, el papel fundamental del Fondo Central Rotatorio de Emergencia en la respuesta a las emergencias y, por la otra, el lapso que transcurre desde las promesas de contribuciones hasta el aporte real

de las mismas, debe reflexionarse profundamente acerca del posible aumento del objetivo del Fondo Central Rotatorio de Emergencia, que es actualmente 50 millones de dólares. Igual importancia reviste el desembolso de las contribuciones de algunos países donantes cuyo pago se halla pendiente, habida cuenta de que hasta la fecha se han utilizado más de 11 millones de dólares del Fondo para financiar actividades de socorro de emergencia. Además, se requiere una mayor flexibilidad en la utilización del Fondo para acelerar todo el proceso de asistencia de emergencia.

Un aspecto más positivo es que el llamamiento interinstitucional unificado, a través de medidas colectivas para la compilación y el análisis de la información, junto con una lista de prioridades de las actividades de socorro, ha facilitado la integración de la programación y la movilización de recursos. Sin embargo, nos preocupa que en algunos casos los llamamientos unificados lanzados por el Secretario General también han recibido una respuesta insuficiente.

La República Islámica del Irán acoge con beneplácito las iniciativas recientes que aumentan la capacidad de asistencia de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, celebra las medidas adoptadas por el Departamento tendientes a realizar los arreglos adecuados con los gobiernos interesados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para facilitar el acceso de las Naciones Unidas a sus capacidades de socorro de emergencia.

Al respecto, mediante la reunión de los recursos regionales disponibles, fortalecidos por el apoyo internacional, la cooperación regional puede desempeñar un papel fundamental como medida complementaria de la capacidad de prevención y apoyo. En este sentido, la creación de centros regionales y subregionales como puntos de coordinación del almacenamiento y la distribución de elementos de socorro contribuiría significativamente a la viabilidad de las operaciones internacionales de socorro. Además, desde el punto de vista de la eficacia en función de los costos, los costos conexos de almacenamiento y envío de partidas de emergencia de Europa a otras regiones parecerían mucho más altos que la posible aplicación de una red de depósitos regionales.

Otra consideración fundamental de la prestación de servicios de socorro es que unos pocos días tras el acaecimiento del desastre, la situación de emergencia a menudo se torna menos inmediata. Se encuentra a los

sobrevivientes y se los reasienta temporariamente, y tales medidas se malinterpretan como el fin de la emergencia. Pero, de hecho, quedan por realizar las tareas más importantes, tales como el restablecimiento de los servicios básicos, incluidos el suministro de agua potable, alimentos, escuelas y asistencia sanitaria, entre otros, para cuya prestación se requieren recursos adicionales. En muchos casos, el sufrimiento humano continúa tras el proceso de socorro. Por lo tanto, el apoyo internacional debe estructurarse de forma tal que se acelere el proceso de rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Si bien encomiamos los esfuerzos del Departamento de Asuntos Humanitarios para garantizar la participación activa del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la preparación de los llamamientos unificados, pensamos que la participación de esas instituciones puede ser aún mayor. Tomando nota de los principios rectores de la resolución 46/182 de la Asamblea General, consideramos que la participación activa de las instituciones de Bretton Woods en las reuniones del Comité Permanente entre Organismos, que examinan cuestiones de política relativas a la reacción de las Naciones Unidas a las situaciones de emergencia, daría lugar a muchos resultados positivos, especialmente en la relación de continuidad entre socorro y desarrollo.

De conformidad con la resolución 46/182, se encomienda al Departamento de Asuntos Humanitarios la tarea fundamental de coordinar la prestación de asistencia en todo tipo de emergencias, ya sean debidas a desastres naturales o causados por el hombre. Es evidente que no se realizarán progresos en el cumplimiento de esta tarea a menos que el Departamento cuente con el personal y los recursos administrativos necesarios.

Las causas fundamentales de muchos desastres naturales radican en gran medida en los problemas económicos que enfrentan los países en desarrollo. Al disponer de recursos limitados, muchos de esos países no han podido invertir en proyectos de prevención y se han concentrado simplemente en la satisfacción de las necesidades básicas de su población. Por lo tanto, como parte de la campaña internacional para reducir el número de víctimas y la magnitud de la destrucción impuestos por las calamidades en los países en desarrollo, y de



conformidad con el espíritu de la resolución 46/182 de la Asamblea General, es preciso aplicar proyectos rigurosamente orientados a la prevención de desastres.

Además, puede considerarse que el examen de las causas de las emergencias y las inversiones en la prevención y mitigación de desastres serían mucho más eficaces que la prestación de asistencia tras el acaecimiento real del desastre. Por consiguiente, apoyamos firmemente las actividades del sistema de las Naciones Unidas en estas esferas. De igual modo y desde una perspectiva más amplia, sin la reanudación del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo no podrá encararse seriamente la adopción de medidas preventivas en esos países.\*

---

\* El Sr. Pallais (Nicaragua), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Otra esfera fundamental de preocupación es la naturaleza especial de la asistencia prestada durante las catástrofes. Debido a una mentalidad que todos compartimos, la mayor parte de la asistencia se concentra en los alimentos, reduciendo aún más las posibilidades de los organismos de socorro para hacer frente a otras necesidades de las víctimas de emergencias. Como se expresa en el informe del Secretario General, sólo se cumple el 20% de las metas establecidas para partidas no alimentarias, hecho que limita seriamente la capacidad de los países afectados para satisfacer incluso sus necesidades de agua y sanitarias, por no hablar de los procesos de reconstrucción y desarrollo.

Desafortunadamente, nuestra experiencia indica asimismo que la asistencia humanitaria, en ocasiones, ha quedado ensombrecida por consideraciones políticas, hecho que agrava la situación de las víctimas de las emergencias. La cantidad insuficiente de asistencia proporcionada a los refugiados afganos e iraquíes en el Irán, así como a las víctimas del mortífero terremoto ocurrido en nuestro país en 1990, son algunos casos evidentes que cabe señalar. De lo que aquí se trata es de salvar vidas preciosas y aliviar el sufrimiento humano. Permítaseme citar la opinión del Secretario General sobre este tema:

"Para que haya confianza también es indispensable que se pueda tener fe en que la Organización mundial reaccionará con rapidez, firmeza e imparcialidad y que no será debilitada por el oportunismo político ..."

(A/47/277, párr. 83)

Por lo tanto, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios tiene la delicada responsabilidad de forjar una asociación en la que las consideraciones políticas no incidan en la prestación de asistencia humanitaria.

En conclusión, los costos humanos y financieros de la inacción superarían por mucho a los de abordar las causas principales del número de víctimas en constante crecimiento y de la magnitud de la destrucción provocada por distintos desastres. Por lo tanto todos nosotros, miembros de la comunidad internacional, debemos respaldar la obligación moral de trabajar conjuntamente, sin tener en cuenta consideraciones políticas, a fin de aliviar el sufrimiento de las víctimas de los desastres naturales y situaciones de emergencia, e intensificar las medidas preventivas y la preparación para tales emergencias.

Sr. RAZALI (Malasia) (interpretación del inglés): La delegación de Malasia quiere expresar su reconocimiento al Secretario General por su amplio informe, que figura en el documento A/47/595.

Mi delegación, asimismo, quisiera expresar su gratitud y aprecio al Sr. Jan Eliasson, por los esfuerzos muy especiales que ha realizado y la dedicación que ha demostrado en el breve tiempo transcurrido desde que se hizo cargo del Departamento de Asuntos Humanitarios. Le expresamos nuestros buenos deseos.

Mi delegación acoge con agrado las garantías dadas por el Sr. Eliasson de que, en el cumplimiento de sus obligaciones, se atenderá a los principios rectores que figuran en el anexo de la resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991. Es imperioso que la asistencia humanitaria, en todo momento, se proporcione de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. El respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados es un principio fundamental que se debe acatar cuando se presta asistencia humanitaria. Sin embargo, no se debe olvidar que los Estados también tienen una responsabilidad primordial y un papel que desempeñar, a saber, brindar la posibilidad de acceso, la seguridad y otros arreglos adecuados para asegurar una corriente sin obstáculos de los suministros y la asistencia de socorro de las Naciones Unidas e internacionales.

Mi delegación se complace en observar que, desde hace unos meses, el Fondo Central Rotatorio de Emergencia ha empezado a funcionar, luego de haberse alcanzado la meta de los 50 millones de dólares en la primera mitad de este año. También nos complace ver que el Fondo ya ha hecho varios desembolsos a Kenya, Somalia, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Esperamos que se pueda hacer otro desembolso, en forma urgente, para cubrir las necesidades humanitarias inmediatas en Bosnia y Herzegovina, a fin de aliviar allí los sufrimientos del pueblo. Mi delegación tiene la esperanza ferviente de que este costo inicial financiado por el Fondo Central Rotatorio a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, para proporcionar asistencia humanitaria, pueda salvar miles de vidas y aliviar el sufrimiento humano. Mi delegación comparte la preocupación del Departamento de Asuntos Humanitarios por la limitación de personal y recursos, en vista del creciente número de desastres

y emergencias que exigen una respuesta urgente de las Naciones Unidas. Mi delegación también se siente decepcionada de saber que hasta ahora sólo se han recibido 30 millones de los 50 millones de dólares prometidos por los donantes. A este respecto, mi delegación confía y espera que los donantes que todavía no lo hayan hecho hagan sus contribuciones en breve.

Por nuestra parte, deseamos demostrar la importancia que asignamos a la asistencia humanitaria. En este contexto, en pequeña medida, todavía no es demasiado tarde para anunciar que el Gobierno de Malasia ha acordado hacer una contribución simbólica al Fondo de 20.000 dólares de Malasia. Si bien la cantidad no es importante, creemos que esta contribución simbólica señala un compromiso significativo de nuestra parte como país en desarrollo.

La inseguridad en todas sus diversas formas ha sido uno de los principales obstáculos para la prestación de asistencia humanitaria. Habitualmente se informa sobre serias amenazas al personal de asistencia humanitaria, y a lo largo de los años varios miembros del personal de socorro perdieron la vida en el cumplimiento del deber. La prestación de asistencia humanitaria se ha visto seriamente perturbada, o incluso interrumpida, como resultado de amenazas al personal y aun contra propiedades de las organizaciones humanitarias. Mi delegación comparte la opinión del Secretario General de que la seguridad del personal de las Naciones Unidas que realiza actividades humanitarias debe merecer la máxima consideración. Creemos que la actual situación de inseguridad debe cesar para que se pueda asegurar la prestación oportuna de la asistencia humanitaria. En este sentido, mi delegación exhorta a todos los gobiernos y partes en conflicto que respeten y reconozcan plenamente las normas y disposiciones que establece el derecho humanitario internacional.

Mi delegación acoge con agrado y apoya el proyecto de resolución A/C.5/47/L.2, que acaba de aprobar la Quinta Comisión, sin votación, en su 28a. sesión, el 18 de noviembre, relativa al respeto de los privilegios e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y organizaciones vinculadas. Confiamos en que este proyecto de resolución sea aprobado posteriormente por la Asamblea General.

La delegación de Malasia celebra también la creación del Comité Permanente entre Organismos, en Ginebra, ya que creemos que será un instrumento importante para la coordinación efectiva de todo el sistema, tal

como se prevé en la resolución 46/182. Es de fundamental importancia que el Departamento de Asuntos Humanitarios esté en condiciones de coordinar eficazmente la respuesta de los organismos pertinentes, en forma individual, tanto a los desastres naturales como a los causados por el hombre. Si bien mi delegación cree que todavía existen algunas debilidades en el sistema, nos complace tomar nota de las garantías que ha dado el Secretario General en su informe, de revisar y ajustar los mecanismos de coordinación existentes, tanto en la Sede como en el terreno.

Al igual que en el pasado - antes de que existiera el Departamento de Asuntos Humanitarios - los organismos de socorro han venido emprendiendo por su cuenta actividades para la recaudación de fondos. Con el fin de evitar confusiones entre los donantes potenciales a raíz de la multiplicidad de llamamientos, la Asamblea General, mediante su resolución 46/182, decidió formular llamamientos unificados para las situaciones de emergencia que requiriesen una respuesta coordinada.

Mi delegación se complace en haber tomado nota de que, cuando aún no ha transcurrido un año desde su creación, el recién creado Departamento de Asuntos Humanitarios - con la cooperación de los Estados afectados y de las organizaciones pertinentes del sistema, incluidas las organizaciones no gubernamentales - ya ha formulado seis llamamientos interinstitucionales unificados. Mi delegación se complace en observar que, con excepción del caso del Afganistán, la respuesta generosa a la mayoría de esos llamamientos unificados - respecto al Africa meridional y la ex Yugoslavia - demuestra la eficacia de este nuevo enfoque. Al responder a los llamamientos unificados, los donantes deberían adoptar las medidas necesarias para aumentar y acelerar sus contribuciones. Por ejemplo, deberían reservar recursos financieros y de otra índole que se pudieran desembolsar rápidamente a través del sistema de las Naciones Unidas. Esta solicitud no es nueva, pues se menciona claramente en el anexo de la resolución 46/182, aprobada por consenso. En ese sentido, mi delegación desea formular un llamamiento a todos los donantes potenciales para que se hagan eco de esa solicitud.

Mi delegación considera que el papel del Departamento va más allá de la mera coordinación. Compartimos las opiniones expresadas por el Sr. Eliasson en la declaración informativa que formuló ante el Grupo de los 77 el 12 de noviembre de este año, en el sentido de que

"la asistencia humanitaria no consiste simplemente en suministrar socorro inmediato, sino también en ayudar a crear las bases para sociedades mejores; por ejemplo, mediante la apertura de escuelas, el mejoramiento de carreteras y el suministro de agua potable."

En consecuencia, es importante que la asistencia de emergencia se proporcione de una manera que sustente las necesidades de recuperación económica y de desarrollo a largo plazo.

Se debería utilizar la etapa de recuperación como una oportunidad para reestructurar y mejorar los servicios y las instalaciones destruidos por emergencias con el fin de que puedan resistir el impacto de futuras emergencias. En lo que concierne a la cuestión de construir mejores puentes entre el socorro y la rehabilitación y el desarrollo, mi delegación comparte las opiniones del Sr. Eliasson en el sentido de que se deberían orientar más recursos hacia dichos esfuerzos.

No cabe duda de que el Departamento de Asuntos Humanitarios tiene un papel fundamental como punto central para la recolección, el análisis y la difusión de información en materia de alerta temprana relativa a desastres naturales y a desastres causados por el hombre, incluida la asistencia a los países en desarrollo mediante el establecimiento y mejoramiento de sistemas nacionales de alerta temprana. Si bien nos complace tomar nota de que

"El Departamento se comprometerá a intensificar sus actividades de alerta temprana." (A/47/595, párr. 73)

recurriendo a la capacidad existente de las organizaciones y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de los Estados Miembros interesados y las organizaciones no gubernamentales, deseamos poner de relieve que esos esfuerzos deben ser emprendidos en forma inmediata y sin demora. Mi delegación desea reiterar que si se quiere garantizar la utilidad de ese sistema de alerta, este debe estar integrado por tres componentes principales: se deberá identificar el peligro lo antes posible; se deberá notificar la naturaleza del peligro en forma coherente y eficaz; y los países, en particular aquellos propensos a sufrir desastres reiterados, deberán establecer agrupaciones de fuerzas nacionales que tengan vínculos de comunicación claros y efectivos con los organismos de socorro de las Naciones Unidas.

Un sistema de alerta temprana por sí solo no sería suficiente. Se debería considerar la cuestión de dar al Departamento de Asuntos Humanitarios un papel anticipatorio y activo en la tarea de señalar a la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, por medio del Secretario General, la necesidad de adoptar medidas urgentes fuera del alcance de las operaciones de socorro ordinarias. Por ejemplo, el Departamento de Asuntos Humanitarios debería promover que las Naciones Unidas realizaran esfuerzos de socorro

rápidos en situaciones sumamente problemáticas, tales como las de Bosnia y Herzegovina y Somalia. En Bosnia y Herzegovina, es evidente que la situación exige medidas urgentes tendientes a establecer refugios y corredores terrestres seguros. Por otra parte, se deberían abrir más aeródromos y se debería considerar la posibilidad de proporcionar suministros por medio de paracaídas en los casos en que fuese necesario.

En conclusión, quiero señalar que mi delegación abriga la esperanza de que el Departamento de Asuntos Humanitarios, que ahora está equipado con las herramientas necesarias, pueda estar a la altura de nuestras expectativas al asumir la tarea desafiante de proporcionar asistencia humanitaria de una manera más eficaz y eficiente. Sin embargo, no debemos olvidar que para que el Departamento tenga éxito en el cumplimiento de su tarea necesita del apoyo de todos los Estados Miembros, de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto. En ese sentido, permítaseme asegurar al Sr. Eliasson y a su Departamento recientemente creado que contarán con nuestro apoyo y cooperación plenos en sus esfuerzos por cumplir con las tareas que tienen ante sí.

Sr. MONTAÑO (México): Mi delegación desea agradecer a la Secretaría la oportuna preparación del informe sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. La insuficiencia de recursos, los problemas de competencia entre las agencias para obtener la primacía y la duplicación y traslape de funciones entre las agencias y las organizaciones no gubernamentales son, entre otros, problemas que afectan sensiblemente la eficacia de estas actividades. Reconocemos, sin embargo, los esfuerzos emprendidos por las agencias del sistema y por las organizaciones no gubernamentales para encontrar una solución a dichos problemas.

El nuevo Departamento de Asuntos Humanitarios, bajo la conducción eficaz del Embajador Jan Eliasson, enfrenta grandes retos ante el lamentable incremento de las situaciones que padecen varios países debido a fenómenos de diversa naturaleza como erupción de volcanes, terremotos, inundaciones, ciclones y hasta catástrofes naturales menos inesperadas, como la sequía; pero, sobre todo, debido a los desastres provocados por luchas civiles,



grandes movimientos de poblaciones y accidentes nucleares. Ante dichas situaciones, las Naciones Unidas deben actuar sin dilación para manifestar su solidaridad y proporcionar de manera eficaz la asistencia humanitaria necesaria para aligerar el sufrimiento de las poblaciones afectadas. En ese sentido, mi delegación quiere resaltar la importancia de que ese Departamento alcance su principal objetivo de reforzar la actuación de todo el sistema de una manera coordinada y coherente.

Estamos convencidos de que ha sido un gran acierto que la Secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales haya pasado a formar parte de ese Departamento. Apoyamos la labor de esa Secretaría y confiamos que será de gran utilidad para movilizar a la comunidad científica y académica a través de comités nacionales que contribuyan a concientizar a la opinión pública, a promover a nivel nacional programas para la prevención de desastres y a preparar a la población a dar una respuesta adecuada a tales catástrofes.

Es fundamental reconocer que muchas de las situaciones de emergencia que se presentan en los países, y la falta de una respuesta interna adecuada ante desastres naturales, tienen su origen en el subdesarrollo económico y social. Por ello, es importante subrayar que la asistencia humanitaria no debe limitarse a una acción temporal, que combata el problema sólo durante el período de mayor emergencia. Para que la asistencia humanitaria sea eficaz, deben tomarse en cuenta los problemas del desarrollo a mediano y largo plazo, con el objeto de lograr una solución real y de conjunto de los mismos, tal como se señala en la resolución 46/182, en la que se contempla claramente un enfoque integral del problema.

Ante el notable incremento de las situaciones de emergencia, México estima que es indispensable lograr una mayor capacidad de movilización y gestión de la ayuda humanitaria, con oportunidad, eficacia y respeto. Esto constituye, sin duda, uno de los grandes objetivos de las Naciones Unidas.

El delicado equilibrio entre la observancia del principio de soberanía, la necesidad de ayuda humanitaria y la responsabilidad de los Estados se debe salvaguardar en tanto la asistencia sea otorgada en un marco de respeto y cooperación, de conformidad con el derecho internacional. El Gobierno de México subraya la necesidad de que la asistencia humanitaria sea respetuosa - y siempre apegada - a los principios del derecho internacional e interno de los Estados.

Mi delegación considera de suma importancia la participación de organizaciones de desarrollo y de instituciones financieras, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, tanto en las fases de la planificación de la asistencia humanitaria como en las etapas subsecuentes, que deben incluir la rehabilitación y el desarrollo sostenible a largo plazo. En ese sentido, nos gustaría que se proporcionara mayor información, en detalle, sobre la participación de estas instituciones.

Por otra parte, encomiamos el establecimiento del Fondo Central Rotatorio de Emergencia, y hacemos un reconocimiento a los países que con sus donaciones han hecho posible que dicho Fondo alcance su objetivo, aunque somos conscientes de que la multiplicación de conflictos y desastres rebasa con mucho la cifra establecida.

Vemos también con beneplácito la participación cada vez mayor de las organizaciones no gubernamentales encargadas de cuestiones humanitarias. Asimismo, consideramos que el Comité Permanente entre Organismos que se estableció en virtud de la resolución ya citada será de gran utilidad, siempre y cuando trabaje en forma coordinada y en estrecha cooperación con todo el sistema de las Naciones Unidas.

Por otra parte, mi delegación considera que la creación del procedimiento de llamamientos unificados que se pide en dicha resolución, en los que se incluyen a las organizaciones no gubernamentales, representa un gran avance. Reconocemos que estos han sido de gran utilidad en los casos de África meridional, el Afganistán, Kenya, el Cuerno de África, la ex República Federativa de Yugoslavia y el Iraq.

En cuanto al examen de las actividades de respuesta a las situaciones de emergencia, debe prestarse especial atención a las circunstancias que

enfrentan países como Somalia, el Sudán, Kenya y Mozambique. En ellos la situación continúa deteriorándose diariamente a causa de la sequía, las enfermedades y el hambre.

Son grandes, sin duda, los retos que se le presentan a las Naciones Unidas para la entrega de la asistencia requerida por estos países, en los que la situación se ve además agravada por las luchas civiles y los desplazamientos masivos de poblaciones, lo que ha dificultado tanto los aspectos políticos como operacionales de la provisión de la asistencia. Esta situación, igualmente, ha implicado riesgos innecesarios para el personal encargado de proporcionar socorro.

Coincidimos con el Secretario General, quien en su informe señala:

"El caso de Somalia ha sido una de las más difíciles y exigentes misiones de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional."

(A/47/595, párr. 33)

Hacemos un llamado a las partes en conflicto a que cooperen con el Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia y con la Organización para que los planes de ésta puedan fructificar, en especial el Programa de Acción de 100 Días.

Igualmente, lamentamos las situaciones críticas que se viven en este momento en el Afganistán y Myanmar.

Mi delegación lamenta asimismo que, debido a las situaciones de conflicto existentes en algunos de los países a los que se ha llevado la ayuda humanitaria, la seguridad del personal se ve amenazada, lo que ha ocasionado que, con frecuencia, los participantes en estas actividades de socorro hayan perdido la vida o sufrido daños en su persona. Es por ello que es necesaria la cooperación plena de todas las partes interesadas.

En ese contexto, coincidimos en que es preciso que las Naciones Unidas realicen un examen a fondo sobre los siguientes aspectos: políticas de contratación, procedimientos de seguridad, capacitación del personal de socorro en materia de gestión de riesgos, organización de un sistema global de comunicaciones y evacuación, así como protección del personal con seguros de vida. Esto facilitará la preparación de políticas futuras y la capacidad de respuesta.

Confiamos en que la Organización pueda dar solución atinada y oportuna a las situaciones de emergencia en casos de desastre. Asimismo, confiamos en que los problemas, tanto técnicos y financieros como de coordinación, entre las agencias y las organizaciones no gubernamentales, habrán de solucionarse a corto plazo. Subrayamos la urgencia de combatir el problema de la pobreza extrema y hacemos un llamado a la solidaridad de la comunidad internacional para impulsar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Esta es una parte importante de la agenda de la diplomacia preventiva que en este momento se discute en esta Organización y un elemento esencial de cualquier programa de asistencia humanitaria planteado de manera preventiva.

Los flujos de refugiados que ha creado el conflicto en la ex República de Yugoslavia es prueba de que aun zonas privilegiadas del mundo no están exentas de dichos problemas. Por ello, es fundamental reconocer que sólo mediante una acción común de la humanidad se podrán erradicar las situaciones de emergencia y dar la respuesta más eficaz a las dolorosas situaciones que causan los desastres naturales, así como aquellos provocados por el hombre.

Debemos aprovechar la coyuntura que nos otorga el fin de la guerra fría para buscar una mayor cooperación internacional que tienda a la rehabilitación y al desarrollo de los Estados receptores de la asistencia, la cual merece prioridad en la agenda de nuestra Organización.

El nuevo Departamento de Asuntos Humanitarios, bajo la conducción del Embajador Eliasson, podrá siempre contar con el apoyo del Gobierno y de la delegación de México.

Sr. BUTLER (Australia) (interpretación del inglés): Es una triste realidad que la necesidad mundial de asistencia humanitaria de emergencia es hoy más urgente que nunca. Por consiguiente, resultó de fundamental importancia que la Asamblea General aprobara el año pasado la resolución 46/182 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas. Esa resolución proporcionó el marco amplio que tanto se necesitaba para el suministro del socorro humanitario y sentó los principios rectores y las modalidades de esta asistencia y su coordinación. El Gobierno australiano apoyó con firmeza esa resolución. Rápidamente se tomaron medidas para ponerla en vigor.

El Secretario General dispuso la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios y nombró al Sr. Jan Eliasson Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia. En virtud de la resolución, también se establecieron el Fondo Central Rotatorio de Emergencia y el Comité Permanente entre Organismos.

El completo informe del Secretario General demuestra claramente que se han alcanzado importantes logros desde que se aprobara la resolución. Elogiamos la dedicación del Secretario General Adjunto Eliasson y su equipo, así como de los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales pertinentes, en aras de la consecución de este objetivo. En particular, se llevó a cabo un esfuerzo concertado para abordar, de manera práctica y eficaz, los numerosos y complejos aspectos, plenos de recursos, de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia, entre ellos el mejoramiento de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, la eficacia y oportunidad de la respuesta de las Naciones Unidas ante las emergencias y la administración de las políticas de asistencia humanitaria a nivel de los países.

El número de situaciones de emergencia mencionadas en el informe, que el Departamento de Asuntos Humanitarios tuvo que abordar en sus primeros meses de operación, ilustra de manera palmaria la magnitud del problema que se enfrenta en el Cuerno de Africa, Somalia, el Afganistán, a lo largo de la frontera entre Bangladesh y Myanmar, Haití, el Iraq, Kenya, Liberia, Mozambique, Nagorni-Karabaj, el Sudán, Tayikistán y los Balcanes. Tal como lo señala el informe, aunque resulte triste, se espera que continúe en el futuro esta tendencia en virtud de la cual se pide a las Naciones Unidas que respondan a un creciente número de casos de desastres y emergencias.

Debemos reconocer asimismo que la labor del Departamento de Asuntos Humanitarios no solamente es de importancia capital en términos humanitarios sino que en nuestras nuevas circunstancias puede contribuir directamente a la paz y a la seguridad. Estos renovados pedidos de asistencia humanitaria de emergencia subrayan la importancia de evaluar el alcance de la respuesta de la comunidad internacional y la necesidad de continuar perfeccionando y desarrollando las modalidades de coordinación. ¿Podemos hacer más? ¿Puede mejorarse el sistema más aún? Creemos que la respuesta a ambas preguntas es afirmativa.

Por lo tanto, respaldamos las opiniones expresadas en el informe del Secretario General de que el Departamento de Asuntos Humanitarios debe encarar las labores y medidas contempladas en la resolución 46/182 de la Asamblea General a fin de incrementar la capacidad global del sistema de las Naciones Unidas para responder de manera coordinada a las emergencias. Dichas tareas incluyen: servir de centro de coordinación para la recopilación, análisis y difusión de información de alerta temprana que tenga que ver tanto con desastres naturales como con los producidos por el hombre, así como dar apoyo a los países en desarrollo, a pedido suyo, con el establecimiento y ampliación de un sistema de alerta temprana nacional; hacer los arreglos apropiados con los gobiernos interesados y con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que las Naciones Unidas puedan tener un acceso más expeditivo, cuando resulte necesario, a su capacidad de socorro de emergencia, tales como reservas alimentarias, personal y depósitos de emergencia, así como apoyo logístico; establecer un sistema de información que tenga en cuenta las bases de datos existentes del sistema de las Naciones Unidas así como la recopilación de material en el terreno a fin de tener disponible información

oportuna de una manera unificada para los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas en la asistencia humanitaria; y apoyar unidades de coordinación especial tales como las que se establecieron para servir al Comité Permanente entre Organismos o para encarar las necesidades de información y coordinación en las emergencias del Cuerno de Africa y del Africa meridional.

Sin embargo, no es suficiente establecer mecanismos para obtener, analizar y difundir información. Resulta asimismo esencial asegurar que los arreglos para tomar decisiones sobre esa información se coordinen adecuadamente para evitar la duplicación de esfuerzos, así como para dar el mejor uso a los recursos disponibles. El Departamento de Asuntos Humanitarios asume un papel primordial al trabajar con los gobiernos, con las organizaciones no gubernamentales y con otros organismos de las Naciones Unidas para establecer lo que debe hacerse en caso de una emergencia humanitaria en particular y asegurar que esos organismos y organizaciones estén mejor equipados para llevar a cabo ciertas labores si se les asigna esa responsabilidad.

Para cumplir sus labores de una manera efectiva el Departamento de Asuntos Humanitarios requerirá mayores recursos. Deben suministrarse tales recursos sin demora mediante una reasignación de recursos dentro del sistema a esta parte vital.

Nos complace especialmente tomar nota en el informe que el Departamento de Asuntos Humanitarios tiene la intención de intensificar sus esfuerzos en materia de alerta temprana tal como lo prevé la resolución 46/182 de la Asamblea General, aprovechando la capacidad de reserva existente en las organizaciones e instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo nos complace tomar nota de la opinión expresada en el informe de que, en estrecha consulta con todos los asociados humanitarios, las Naciones Unidas deben efectuar los arreglos necesarios para seguir y actuar respecto de una información de alerta temprana. Estos son elementos clave para construir un sistema de asistencia humanitaria de emergencia globalmente efectivo. La alerta temprana y el seguimiento expeditivo son vitales para evitar desastres humanitarios.

Esto es particularmente cierto en el caso del hambre. La tragedia repetida de la muerte por inanición en el Africa - a menudo empeorada por conflictos militares aunque no plenamente explicable por tales conflictos - recalca la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, y el Consejo de Seguridad en particular, robustezcan su capacidad de hacer frente a los problemas del hambre potencial. Para satisfacer esta necesidad, el Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia, Senador Gareth Evans, propuso el 28 de septiembre de 1992, en su declaración durante el debate general en la Asamblea,

"el establecimiento de un grupo de funcionarios de alto nivel de los países desarrollados y en desarrollo y de organismos pertinentes de las Naciones Unidas, respaldados por un Departamento de Asuntos Humanitarios fortalecido y una amplia base de datos, que se reuniría periódicamente para realizar exámenes de alto nivel de la situación mundial en lo que respecta a la hambruna y para identificar las situaciones de crisis que vayan surgiendo. Ese grupo tendría la responsabilidad de convertir las promesas en entregas de alimentos a las personas necesitadas que sean oportunas y salven vidas, y trataría de garantizar que las contribuciones de los donantes fueran complementarias, coordinadas de manera adecuada y dirigidas a los objetivos correctos." (A/47/PV.15, pág. 18)

Esta propuesta tiene por objeto consolidar y fortalecer el régimen internacional en relación con las crisis de escasez de alimentos, que son terribles y exigen una atención de alto nivel. El grupo de alto nivel sería integrado en el sistema de asistencia humanitaria de emergencia en evolución. Para que resulte eficaz debe contar con el Departamentos de Asuntos Humanitarios y con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y su importante sistema de información global y de alerta temprana en lo que atañe a la alimentación y a la agricultura, así como con otros organismos de las Naciones Unidas. Se trata de una propuesta que daría efecto práctico al llamamiento contenido en el informe del Secretario General respecto de la intensificación de los esfuerzos de información, recopilación, análisis, alerta temprana y acción coordinada eficaz, específicamente en este caso en relación con la situación mundial de hambre.



¿Qué es lo que está en juego en nuestra propuesta? Se trata de una iniciativa modesta y práctica referida a algo que reviste importancia mundial irreducible: el hambre, en el que están involucrados sufrimientos humanos de alcance masivo. Encara una cuestión que abiertamente tiene cabida dentro de las responsabilidades de las Naciones Unidas. Por consiguiente, instamos a todos a que la apoyen.

El informe del Secretario General se refiere a varios otros aspectos importantes de la asistencia humanitaria de emergencia, incluido el criterio esencial de contar con fondos suficientes disponibles para brindar esa asistencia y el pago rápido de las promesas efectuadas por los gobiernos, especialmente en respuesta a llamamientos unificados.

Un aspecto vital de la prestación y distribución de la asistencia humanitaria de emergencia es la seguridad y protección del personal. Es esencial que las Naciones Unidas proporcionen seguridad adecuada para su personal y que sus actividades humanitarias no se vean trabadas indebidamente en el cumplimiento de sus objetivos.

Las Naciones Unidas y sus organismos han avanzado mucho en la aplicación de la resolución 46/182 durante el año transcurrido. Pero la escala y complejidad de las cuestiones humanitarias provocadas por los extraordinarios cambios en la situación internacional de los últimos años exigen criterios aún más vigorosos y creativos. Debíamos examinar con urgencia y con ánimo constructivo nuevas formas para mejorar la eficacia de la respuesta de las Naciones Unidas ante los desastres humanitarios. El imperativo humanitario es y debe ser universal. Esa es nuestra tarea.

Sr. SARDENBERG (Brasil) (interpretación del inglés): El representante del Pakistán, hablando a nombre del Grupo de los 77, ya ha expresado las opiniones del Grupo sobre la cuestión de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, en una declaración que mi delegación suscribe en todos sus términos. Deseo señalar algunos puntos que, a nuestro modo de ver, merecen atención especial de parte de la comunidad internacional y de la Asamblea General en particular.

La labor de asegurar la eficacia de las iniciativas de las Naciones Unidas en el suministro de asistencia humanitaria, especialmente en situaciones de emergencia, es un componente principal de la vida de esta Organización. La asistencia humanitaria y las preocupaciones humanitarias se han convertido, a justo título, en una parte inseparable de lo que son las Naciones Unidas y de lo que representan. El sector humanitario de la Organización es, comprensiblemente, uno de los más visibles para el público. Buena parte de lo que hagamos o dejemos de hacer en esta esfera tiene una incidencia directa en la percepción pública de nuestro trabajo.

Los últimos 12 meses han estado preñados de acontecimientos en relación con medidas humanitarias. Pero, lamentablemente, muchos de estos acontecimientos han generado malos resultados. En cuanto a la parte positiva, en lo que respecta a los acuerdos institucionales de las Naciones Unidas, se aprobó la resolución 46/182, después de consultas y deliberaciones prolongadas, que contribuyeron considerablemente a aclarar muchas cuestiones importantes en relación con la asistencia humanitaria. Ello nos ha dado una base sólida de acción que incluye los principios rectores esenciales para preservar la asistencia humanitaria y su calidad en toda circunstancia, y las modalidades específicas que se exigen para mejorar su eficacia.

En el curso de los últimos meses, en más de una oportunidad nos ha llamado la atención hechos que confirman la percepción de que las cuestiones de que trata la resolución 46/182 en realidad son esenciales para organizar y poner en vigor medidas rápidas de socorro a quienes lo necesitan. Nos complacen las medidas adoptadas para aplicar las decisiones aprobadas por la Asamblea General el año pasado, concretamente el establecimiento del Departamento de Asuntos Humanitarios, bajo la idónea dirección del Embajador Jan Eliasson, y el comienzo de las operaciones del Fondo Central Rotatorio de Emergencia y otros mecanismos para asegurar una respuesta más coordinada y efectiva de la ayuda humanitaria.

Asimismo, nos sorprendieron los acontecimientos acaecidos en una serie de regiones del mundo donde presenciarnos hechos trágicos en situaciones de emergencia relacionadas con desastres naturales o de guerra civil o internacional.

Mi país reitera su solidaridad con aquellos países que sufren los efectos de catástrofes naturales o de otro tipo. El empeoramiento de la situación humanitaria en muchas partes del mundo, incluido el Africa, ha generado gran preocupación y solidaridad en el Brasil. Exhortamos al Departamento de Asuntos Humanitarios, así como a otros sectores competentes del sistema de las Naciones Unidas, a que sigan movilizando el apoyo humanitario a esas regiones.

En la mayoría o en todas estas situaciones era difícil discernir, dentro de las diversas formas del sufrimiento humano - en cada caso, una tragedia en sí mismo -, el problema subyacente del subdesarrollo y de insuficiente crecimiento económico, con la correspondiente falta de preparación para hacer frente a situaciones de emergencia. Cada emergencia nos recuerda las carencias de la cooperación internacional para reducir las disparidades económicas entre los países y asegurar un clima internacional más favorable para el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo.

Cada día que se pierda para la cooperación en favor del desarrollo es un día perdido para la prevención y el alivio de las emergencias humanitarias. Nos complace la mayor conciencia de la necesidad de asegurar una continuidad entre las actividades de socorro y de desarrollo. No podemos perder de vista que es en áreas cruciales de la cooperación para el desarrollo como el comercio, las finanzas y la ayuda, donde se encuentran las soluciones reales y duraderas.

El resurgimiento de conflictos debido a la intolerancia étnica y el racismo ha complicado el problema. En muchos casos - en demasiados casos - se han ignorado las normas y principios del derecho internacional humanitario consagradas tradicionalmente. En otras instancias, el pillaje ha impedido el suministro de ayuda humanitaria.

La promoción de un mayor respeto a las normas y principios del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, ha pasado a ser una importante tarea de la comunidad internacional en el período posterior a la guerra fría. Resulta difícil prever las futuras acciones humanitarias si constantemente se cuestiona, en la letra y el espíritu, el marco normativo necesario.

Entre los principios que merecen urgente atención, están los que tienen que ver con la seguridad de civiles en situaciones de conflicto armado y del personal que trabaja en las actividades de socorro. A lo largo de los años la comunidad internacional ha podido elaborar un valioso cuerpo normativo, cuyo respeto es absolutamente esencial si queremos dar vigor a los conceptos humanitarios más elementales. Lamentablemente, presenciemos varios ejemplos de groseras violaciones a estas normas. Los ataques contra civiles o trabajadores de socorro merecen la condena más enérgica.

El informe del Secretario General menciona el tema de la necesidad o no de avanzar en la esfera humanitaria del derecho internacional. A juicio de mi delegación, los acontecimientos recientes han puesto de manifiesto que los verdaderos desafíos que encaramos no son, en realidad, los de crear nuevas normas, sino el de promover la estricta observancia de las normas vigentes.

En cuanto a las relaciones posibles entre la asistencia humanitaria y la soberanía nacional - asunto que el Secretario General menciona en el informe - mi delegación comprende que, como se dice en todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el suministro de asistencia humanitaria no constituye una injerencia en la soberanía. Por lo tanto, el fortalecimiento de la acción de las Naciones Unidas en esta esfera no tiene nada que ver con revisiones conceptuales de este aspecto específico.

A nivel de procedimientos operativos más de detalle existe la posibilidad de mejoras en normas relacionadas con las cuestiones referentes a la contratación, capacitación, cobertura de seguros y otras, que han sido indicadas por el Secretario General. Alentamos al Departamento a proseguir con la consideración adecuada de esas cuestiones.

Uno de los principios fundamentales de la acción humanitaria, según lo establecen diversos instrumentos internacionales - entre los que se incluyó últimamente la resolución 46/182 de la Asamblea General -, es el de la neutralidad, la imparcialidad y la universalidad. El informe del Secretario General expone la importancia de estas nociones para la mayor eficacia de la ayuda humanitaria.

Este tipo de acciones tiene una relación de ida y vuelta con el prestigio de las Naciones Unidas como organización capaz de empresas imparciales y neutrales. Por una parte, las actividades humanitarias son posibles porque ese prestigio es genuino y tiene la fuerza suficiente; por la otra, el hecho de que se lleven a cabo con éxito esas actividades refuerza el referido prestigio. La preocupación permanente por fortalecer esa relación mutua debe guiar nuestra actividad en esta esfera.

Sra. FRECHETTE (Canadá) (interpretación del francés): Hace apenas un año esta Asamblea aprobó la resolución 46/182, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. En aquel momento estábamos lejos de pensar que el nuevo Coordinador, cuya función acabábamos de crear, debería enfrentar desde el principio de su mandato una cantidad sin precedentes de crisis humanitarias de un alcance y una complejidad excepcionales.

Mi delegación desea, desde el comienzo, rendir homenaje al Sr. Eliasson y a los integrantes de su equipo por sus esfuerzos extraordinarios para superar este desafío fuera de toda medida, y asegurarles el respaldo y la plena colaboración de mi Gobierno.

Todavía no es tiempo de realizar un balance general del comportamiento del nuevo sistema creado por la resolución 46/182, ni de juzgar las enseñanzas que se pueden extraer de la experiencia del año transcurrido. Sin embargo, nos parece esencial que desde el próximo período de sesiones de la Asamblea General se realice una evaluación en profundidad para aportar sin demora los correctivos necesarios. El mejoramiento de la capacidad de las Naciones Unidas para hacer frente a las crisis humanitarias debe seguir siendo la mayor prioridad, ya que del éxito que tengamos en este capítulo depende en gran medida el apoyo que puedan brindar nuestros pueblos a la Organización.

En el balance provisional que intentamos hoy podemos señalar desde ya las conquistas que implican la creación del Fondo Central Rotatorio de Emergencia y del Comité Permanente entre Organismos, así como de los llamamientos unificados para la recolección de fondos. Estos mecanismos, que al igual que la organización del Departamento de Asuntos Humanitarios, tienen un componente político en Nueva York y uno operativo en Ginebra, han contribuido en gran forma a dar una mayor coherencia a la respuesta de todos los integrantes del sistema de las Naciones Unidas y a permitir una reacción más rápida ante las situaciones de emergencia humanitaria. Es cierto que el sistema no ha sido experimentado en su totalidad, pero no cabe duda de que va en la buena dirección. Estamos convencidos de que bajo la dirección dinámica del Sr. Eliasson podrá cumplir todas las esperanzas que pusimos en él cuando se lo estableció.

Ahora que ya se han creado todos los instrumentos esenciales de coordinación, esperamos que el Departamento de Asuntos Humanitarios pueda encargarse de una cantidad de problemas que nos parece que requieren una atención mayor. Pensamos en particular en la mejora de los mecanismos de alerta temprana para una previsión mejor de las catástrofes humanitarias y para una mayor rapidez de respuesta; en la preparación y la ubicación previa del material de urgencia; en el reforzamiento de la coordinación en el terreno; en la oportunidad de acrecentar la autoridad de los Coordinadores Residentes para utilizar los fondos de emergencia; y en la elaboración de estrategias de comunicación para que se comprenda mejor la actividad de las Naciones Unidas en respuesta a las crisis humanitarias.

No puede sobreestimarse la importancia de este último punto. El trabajo de las Naciones Unidas y de sus organismos es a menudo poco conocido y mal comprendido. Se requiere un mayor esfuerzo para informar a la opinión pública si se quiere conservar su confianza y su respaldo.

(continúa en inglés)

Queda mucho por hacer para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para responder a las emergencias humanitarias, pero nos parece que se deben cumplir tres condiciones esenciales si se quiere que el Departamento de Asuntos Humanitarios cumpla a plenitud y con éxito el mandato que se le confió.

La primera de ellas se refiere a la disponibilidad de los recursos humanos apropiados para realizar la tarea asignada. La gestión de las crisis

humanitarias es, evidentemente, una de las mayores prioridades de la Organización en esta etapa, y esa prioridad debería ser reconocida en la asignación de recursos de personal en la Secretaría. Deseamos insistir también en que se debe regularizar la financiación del Departamento de Asuntos Humanitarios y que los recursos que actualmente dependen de fondos extrapresupuestarios deben provenir en su mayor parte del presupuesto ordinario.

La segunda condición se refiere a la cooperación plena de todos los integrantes del sistema de las Naciones Unidas. Cuando se trata de emergencias humanitarias no hay lugar para las rivalidades o las luchas intestinas. Todas las partes del sistema deben trabajar de consuno y ajustar sus actividades conforme a un plan general, que es la manera más eficaz y menos costosa de operar. A este respecto tomamos nota con satisfacción de la decisión del Comité Permanente entre Organismos de dar al Sr. Eliasson la potestad de asignar responsabilidades dentro de las Naciones Unidas.

La tercera condición esencial es la voluntad permanente de los Estados Miembros de contribuir generosamente a la causa común. Esta responsabilidad moral no se refiere sólo a los donantes tradicionales; exhortamos a todos los países que estén en condiciones a que contribuyan, aun cuando sea a un nivel modesto, a los llamamientos unificados.

Nos preocupó leer en el informe del Secretario General que:

"A pesar del llamamiento formulado en la resolución 46/182 de la Asamblea General a los efectos de que los gobiernos deberían facilitar la entrega de las contribuciones que prometen en el contexto de llamamientos unificados, no se ha logrado una mejora que pueda percibirse, y existe aún un retraso considerable entre las promesas y las contribuciones efectivas." (A/47/595, párr. 65)

Es una situación lamentable que se debe corregir.

La contribución del Canadá durante el año pasado ha sido importante. Más de la mitad de los 400 millones de dólares de nuestro presupuesto para ayuda alimentaria fue utilizada este año para operaciones de socorro de emergencia. Hemos desembolsado aproximadamente 70 millones de dólares para las operaciones de socorro de emergencia en el Cuerno de Africa, en los que se incluyen 15,4 millones de dólares para Somalia, donde está emplazado un batallón canadiense con la finalidad de proporcionar seguridad a los envíos

humanitarios. Se agrega a ello los tres aviones canadienses que participan en la operación de transporte aéreo. En respuesta a la grave sequía en el Africa meridional, el Canadá ha proporcionado 58 millones de dólares en ayuda alimentaria y no alimentaria. También nos hemos comprometido a proporcionar más de 25 millones de dólares en ayuda humanitaria a la ex Yugoslavia, donde 2.400 soldados canadienses sirven actualmente bajo la bandera de las Naciones Unidas. Nuestra contribución al Fondo Central Rotatorio de Emergencia y al programa conjunto del Departamento de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO) alcanzó a casi 3 millones de dólares.

La experiencia que tuvimos el año pasado en el intento de proporcionar ayuda humanitaria a Bosnia y Herzegovina y a Somalia nos ha demostrado que los desafíos que deben superar las Naciones Unidas son más complejos que la mera disponibilidad de dinero o la coordinación eficaz de sus organismos humanitarios. En la última parte de su informe el Secretario General ha identificado muy útilmente el conjunto de problemas complejos que ahora debemos encarar. Como lo declara con toda justeza, las dimensiones humanitarias, políticas y de seguridad de los problemas de Bosnia y Herzegovina y Somalia están intrínsecamente vinculadas y no se las puede enfocar aisladamente. Eso, a su vez, ha tenido consecuencias en la colaboración de las Naciones Unidas con las organizaciones no gubernamentales, que son - y lo serán más aún en el futuro - asociados vitales de nuestra Organización en el envío de socorro humanitario. Además, la seguridad del personal encargado del socorro humanitario se ha convertido en la preocupación mayor de las operaciones de socorro.

Estos son sólo algunos de los muchos temas que deberemos encarar en el futuro. Como dije al principio, mi delegación entiende que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General deberemos realizar una evaluación en profundidad de la actuación y la experiencia en las operaciones de socorro humanitario del Departamento de Asuntos Humanitarios. Invitamos al Secretario General a que incluya en el informe que deberá preparar para esa revisión un examen detallado de las cuestiones complejas que tan oportunamente planteó en su informe de este año.



Sr. PERKINS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mucho me complace estar hoy aquí para participar en el debate sobre el fortalecimiento de la prestación de asistencia humanitaria por las Naciones Unidas. Cientos de miles de vidas dependen de la forma en que las Naciones Unidas cumplan con esta responsabilidad. Las emergencias de carácter humanitario se han multiplicado rápidamente con el fin de la guerra fría y el mundo recurre a las Naciones Unidas para que den respuesta a tales emergencias. Si la Organización y sus Estados Miembros no están a la altura de este desafío, se considerará que las Naciones Unidas han fracasado, independientemente de lo que logren en otras esferas.

No nos hacemos ilusiones en cuanto a las perspectivas de éxito total. Por su propia índole, es difícil responder a las emergencias de carácter humanitario. Muchas de ellas se producen en lugares donde hay luchas étnicas o conflictos armados. Cuando se retiran las fuerzas de represión, las tensiones latentes surgen a la superficie y la cantidad de emergencias sigue creciendo. No podemos resolverlas todas de manera instantánea. El desafío planteado es difícil y pondrá a prueba nuestras energías. No obstante, independientemente de lo difícil que sea el desafío, tenemos la obligación de responder tan rápida y eficazmente como podamos ante cada emergencia.

Nuestra primera medida para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia humanitaria fue crear el Departamento de Asuntos Humanitarios. El informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas (A/47/595) resume de manera convincente el desarrollo del Departamento y sus operaciones durante sus primeros siete meses. El surgimiento de muchos conflictos étnicos y civiles, como también la prolongada sequía en Africa meridional, constituyeron un desafío formidable para este nuevo Departamento, encargado de coordinar el envío de asistencia humanitaria.

El Secretario General Adjunto Eliasson y su personal han realizado una tarea digna de elogio. Bajo la constante presión de tener que llevar a cabo trabajos hercúleos, el Departamento de Asuntos Humanitarios ha logrado progresos para aunar las respuestas coordinadas de la comunidad internacional. Esto está de conformidad con el propósito de lograr unas Naciones Unidas unitarias, en las que sus diversos organismos se concentrarían

claramente en los mismos objetivos, trabajando sin superposición de esfuerzos. El llamamiento unificado para responder a la situación de emergencia debida a la sequía en el Africa meridional es un buen ejemplo del fructífero esfuerzo de coordinación del Departamento de Asuntos Humanitarios. El posterior plan de 100 días para la prestación de asistencia humanitaria de emergencia a Somalia, si bien tardío en su desarrollo, demostró la capacidad del Departamento para utilizar todos los recursos disponibles para un plan general e integrado. Lamentablemente, graves problemas de seguridad han obstaculizado su plena aplicación. Pero el Departamento ha logrado obtener el apoyo de otros departamentos y organismos de las Naciones Unidas para suministrar asistencia humanitaria en situaciones de seguridad incierta.

El Gobierno de los Estados Unidos encomia al Secretario General por su completo y cuidadoso informe, que resume las necesidades humanitarias que han aparecido en todo el mundo y los progresos y logros registrados hasta la fecha para hacerles frente. A pesar de este buen comienzo, el informe también señala problemas e ineficiencias importantes en el sistema y ofrece algunas sugerencias para remediarlas. Es claro que queda mucho más por hacer para que la comunidad mundial responda eficazmente, con un esfuerzo unificado, a las crisis del futuro. Por lo tanto, es apropiado que examinemos de cerca al Departamento de Asuntos Humanitarios para asegurarnos de que disponga de todos los instrumentos necesarios para realizar con éxito la tremenda tarea que se le asignó en la resolución 46/182.

Deseo subrayar unas pocas cuestiones que los Estados Unidos consideran de particular importancia.

Primero, nos gustaría que el Departamento de Asuntos Humanitarios prepare un plan programático y de organización, con objetivos proyectados para un período de varios años y una descripción de los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas que se le asignaron en la resolución 46/182. Es comprensible que no pueda esperarse que responda en forma operativa a todas las crisis humanitarias. Algunas situaciones pueden requerir sólo un pequeño grado de atención. Esto debe aclararse. El Departamento tiene que establecer también prioridades que aseguren que los recursos se dediquen primero a la coordinación del suministro de asistencia humanitaria básica cuando hay vidas

en juego de manera inmediata. Tal plan le brindaría al Secretario General y a los Estados Miembros los criterios para determinar los recursos que el Departamento necesita para funcionar con eficacia. La actual división del Departamento de Asuntos Humanitarios en oficinas en Nueva York y Ginebra es ineficaz y necesita ser evaluada, teniendo en cuenta que existen organismos de asistencia humanitaria con sede en cada ciudad. Sugerimos que en el plan de organización también se aclare la integración en el Departamento de Asuntos Humanitarios, de la anterior Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRRO), de la Oficina del Coordinador de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica relativos al Afganistán (UNOCA) y del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Para mi país, es sumamente importante que las Naciones Unidas racionalicen sus operaciones y eliminen las repeticiones y las ineficiencias. Las recomendaciones anteriores se refieren a esa preocupación.

El número creciente de crisis humanitarias ya ha convertido en obsoleto al período inicial de planificación para el Departamento de Asuntos Humanitarios. Ha quedado en claro que al Departamento no se le suministraron los recursos suficientes para evaluar las crisis coincidentes y los múltiples llamamientos y organizar respuestas inmediatas y a largo plazo para aquellos países incapaces de ayudarse a sí mismos en forma adecuada. Tampoco ha podido brindar a los donantes información exacta y oportuna sobre el carácter de la asistencia que se estaba suministrando ante una crisis. Tampoco ha contado con el personal suficiente como para cumplir plenamente sus otras tareas: informar a los gobiernos sobre la prevención y la preparación en casos de desastre; compilar, analizar y difundir información de alerta temprana sobre desastres naturales y otras emergencias; y desarrollar las posibilidades para una respuesta rápida ante una variedad de emergencias simultáneas. Dada la alta prioridad que la comunidad internacional atribuye a la asistencia humanitaria en la época actual, deben asignarse al Departamento de Asistencia Humanitaria los recursos destinados a otros sectores de menor prioridad. El Departamento debe contar con el personal, el espacio en materia de oficinas y el equipamiento esenciales para cumplir su mandato. Aplaudimos el uso de personal adscrito de organismos de asistencia humanitaria. Sin embargo, ese personal debe estar totalmente dedicado al Departamento de Asuntos Humanitarios.

Además de los recursos suficientes, el Departamento debe tener la autoridad necesaria para dar respuestas adecuadas, rápidas y unificadas a las emergencias humanitarias. Los Estados Miembros han asignado al Departamento la tarea de coordinar la respuesta de los diversos organismos de las Naciones Unidas en esos casos. Los organismos deben responder con celeridad a las solicitudes del Departamento para que actúen. Con demasiada frecuencia, lo que debería ser un sistema de suministro unificado se ha fragmentado por diferencias entre los organismos. Esto se refleja de manera negativa sobre todas las Naciones Unidas. El Comité Permanente entre Organismos puede desempeñar un papel fundamental en la solución de este problema. Nos alienta saber que los jefes de los organismos han demostrado recientemente un alto grado de cooperación para hacer frente a las emergencias. Sería posible una mayor eficacia si se formalizaran arreglos de cooperación mediante acuerdos escritos, en los que se determinen las responsabilidades de los organismos participantes.

En cuanto a la coordinación sobre el terreno, los Estados Unidos apoyan el papel del Coordinador Residente de las Naciones Unidas como representante del Departamento de Asuntos Humanitarios en la mayoría de las emergencias en que intervengan más de dos organismos de las Naciones Unidas. Pero los Coordinadores Residentes deben estar dotados de autoridad y apoyo suficientes para administrar un programa unificado en nombre del Departamento. Al mismo tiempo, es fundamental que sean siempre elegidos sobre la base de su aptitud, motivación y experiencia, y que su formación incluya el tema de la coordinación de socorro de emergencia, trabajo que requiere destrezas y conocimientos especializados que no necesariamente posee un especialista en desarrollo.

Desafortunadamente, la experiencia de los últimos meses ha demostrado que el personal de las Naciones Unidas asignado para prestar asistencia humanitaria con frecuencia realiza su labor con importante riesgo personal, y que durante los conflictos son necesarias destrezas singulares y sistemas de apoyo organizativo, incluida una seguridad adecuada. Las Naciones Unidas no pueden llevar a cabo las tareas que se esperan de la Organización en casos de emergencia si es la primera en abandonar las zonas en conflicto y la última en regresar. Apoyamos las recomendaciones del Secretario General contenidas en los párrafos 75 y 76, que solicitan una atención especial a la revisión de las directrices de operación y a la aprobación de procedimientos para apoyar a los organismos de las Naciones Unidas en áreas de conflicto. Las Naciones Unidas no deben abandonar al resto de la comunidad de socorro internacional cuando las situaciones se deterioren hasta llegar al conflicto armado.

El Fondo Central Rotatorio de Emergencia es un componente clave de los mecanismos de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas. Las dificultades derivadas del desembolso inicial de fondos del Fondo Central Rotatorio de Emergencia con que se han encontrado los organismos han sido causa de gran preocupación. La normativa legal y financiera debe permitir un acceso rápido al Fondo, de modo que esté disponible tal como se pretendió originalmente. A este respecto, cuestionamos si debería exigirse en la práctica que los organismos de las Naciones Unidas que proporcionan socorro humanitario tengan que esperar garantías confirmadas para poder recibir dinero del Fondo. No apoyaremos la ampliación del Fondo hasta que se haya demostrado claramente la necesidad de mayores recursos.

Para terminar, deseamos expresar de nuevo nuestro agradecimiento al Departamento de Asuntos Humanitarios por asumir quizás el más difícil de los mandatos, y por hacer los numerosos esfuerzos positivos que ha hecho desde su creación. Esperamos que todas las naciones apoyen su desarrollo continuado y proporcionen el apoyo financiero y moral necesario en este momento. Hacer menos de lo expuesto nos condenaría al fracaso.

Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein) (interpretación del inglés): Cuando el año pasado debatimos el fortalecimiento de la coordinación del socorro humanitario, nos comprometimos a intensificar nuestros esfuerzos y a contribuir más eficazmente a salvar vidas y a aliviar el sufrimiento de personas de todo el mundo.

Los trascendentes cambios de los últimos años han transformado nuestra visión política e ideológica. Nos enfrentamos a nuevas oportunidades y retos, pero existen también nuevos conflictos y emergencias que serán decisivos para los millones de personas afectadas. Es probable que el número actual de refugiados y de personas desplazadas aumente debido a las razones siguientes: el crecimiento de la población mundial, la crisis económica y la ampliación de la brecha entre ricos y pobres, la aparición de conflictos étnicos y la degradación del medio ambiente.

El fin de la guerra fría hizo abrigar esperanzas de un mundo más pacífico, y en cierta medida estaban justificadas. Sin embargo, aunque las tensiones se suavizaron en algunas partes del mundo, en otras hubo brotes de violencia. El sistema de las Naciones Unidas tiene una obligación creciente de desempeñar un papel importante para garantizar una respuesta eficaz a las emergencias.

Entre las consecuencias directas de nuestras deliberaciones del año pasado y de la resolución 46/182 se cuentan la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios y del Fondo Central Rotatorio de Emergencia como mecanismo de liquidez para dar una respuesta inicial inmediata a las catástrofes. En el breve período de existencia del Departamento de Asuntos Humanitarios, se ha realizado una labor impresionante.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su agradecimiento al Secretario General Adjunto Jan Eliasson por su profesional enfoque y su compromiso personal. Además de responder de un modo muy eficaz a

las emergencias concretas en el Cuerno de Africa, el Afganistán, a lo largo de la frontera de Bangladesh y Myanmar, en Haití, el Iraq, Kenya, Liberia, Mozambique, Nagorni-Karabaj, Somalia, el Sudán, Tayikistán y la ex Yugoslavia, el Departamento de Asuntos Humanitarios ha puesto en marcha iniciativas para mejorar el grado de preparación de los sistemas. De conformidad con la resolución 46/182, se ha empezado a trabajar para elaborar un registro central del personal especializado en gestión de situaciones de emergencia, así como un registro de existencias de artículos de socorro que comprenda los recursos disponibles a que recurrir en casos de emergencia.

Agradecemos al Secretario General el completo informe que examina las actividades de respuesta a las emergencias del Departamento de Asuntos Humanitarios. En dicho informe, el Secretario General señala que la asistencia humanitaria en situaciones de conflicto con frecuencia debe realizarse en condiciones de seguridad difíciles y peligrosas. El personal de socorro humanitario en ocasiones no es un observador inocente de las guerras civiles sino blanco de la violencia. Ha habido muchos casos trágicos en que han fallecido trabajadores de socorro mientras prestaban ayuda a personas necesitadas.

Esta es una tendencia peligrosa y muy inquietante. Condenamos vigorosamente cualquier amenaza a la seguridad de las personas que llevan a cabo operaciones de socorro. Tales actos constituyen una violación del derecho humanitario internacional. La eficacia de las operaciones de socorro humanitario depende de la seguridad con que pueden emprenderse. Por lo tanto, la comunidad internacional no debe escatimar esfuerzos para restablecer el respeto a los emblemas protectores de las Naciones Unidas y la Cruz Roja, así como para garantizar el cumplimiento de las normas humanitarias. Alentamos al Departamento de Asuntos Humanitarios para que continúe negociando acuerdos con los gobiernos y otras partes afectadas con el fin de que las organizaciones operativas tengan acceso a las personas necesitadas de asistencia humanitaria.

Mi delegación acogería con beneplácito el aumento y el uso de los corredores y zonas de seguridad para que los organismos puedan tener acceso a aquellos que estén en situación de necesidad, incluso y especialmente en los conflictos armados.

Reconocemos que las demandas sin precedentes de asistencia humanitaria vienen acompañadas de una necesidad sin precedentes de los recursos necesarios, entre ellos apoyo financiero y personal bien preparado, es decir, personas que tengan los conocimientos específicos y la formación exigida en materia de asistencia de emergencia. Para que el Departamento de Asuntos Humanitarios pueda llevar a cabo su mandato, debe ser dotado de los recursos administrativos y humanos necesarios.

Es necesaria la plena cooperación de los gobiernos para facilitar el acceso a todas las personas necesitadas de asistencia humanitaria. Observamos con pesar que la prestación de asistencia humanitaria, especialmente a los pueblos en situación de emergencia del Cuerno de Africa, pero también de otras zonas, continúa siendo extremadamente difícil y con frecuencia pone en peligro la vida de los trabajadores de socorro. Mi delegación opina que no deberían existir obstáculos, sea cual sea la naturaleza de la emergencia, para llegar rápidamente a las víctimas.



Con respecto a los arreglos de coordinación a nivel del país, acogemos con beneplácito la sugerencia que se formula en el informe del Secretario General de que se otorgue la autoridad necesaria a los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas, así como apoyo administrativo y financiero, para que puedan cumplir de manera eficaz sus responsabilidades pertinentes en la tarea de dirigir la coordinación de la asistencia humanitaria.

Es evidente que la asistencia humanitaria no basta por sí sola. Tenemos que abordar las causas profundas de las emergencias: la pobreza, la degradación ambiental y los conflictos étnicos y religiosos. La asistencia de emergencia no puede reemplazar a la asistencia para el desarrollo. La garantía única y definitiva contra las consecuencias catastróficas de los desastres naturales y de los provocados por el hombre es el desarrollo sostenible.

Mi delegación celebra la realización de este debate y desea expresar de nuevo su pleno apoyo a los esfuerzos del Departamento de Asuntos Humanitarios, bajo la dirección del Secretario General Adjunto Jan Eliasson. Estoy convencida de que este debate dará lugar a propuestas constructivas para el fortalecimiento y mejora ulterior de la capacidad de reacción de las Naciones Unidas ante las emergencias.

El PRESIDENTE: A continuación, de conformidad con la resolución 45/6 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 1990, doy la palabra al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. SOMMARUGA (Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) (interpretación del francés): El final de la guerra fría hizo nacer la esperanza de un mundo más pacífico. En el nuevo clima de las relaciones internacionales se han apagado varios focos de conflicto, pero, lamentablemente, han brotado nuevos focos de violencia en otras regiones del mundo, los que hoy causan no sólo miles sino millones de víctimas en todos los continentes.

Con la preocupación de responder más eficazmente a esas necesidades crecientes, las Naciones Unidas establecieron recientemente mecanismos para coordinar la asistencia humanitaria. La Asamblea General hace ahora la primera evaluación, sin duda preliminar, de esos mecanismos.

No obstante su utilidad, esta concertación no sería suficiente si no se tradujera luego en acciones operacionales que fueran acompañadas de un apoyo activo de las cancillerías en las capitales. La acción en el terreno resulta decisiva para las víctimas. Más allá de la repartición formal de las tareas, es necesaria todavía una concertación de los enfoques.

Por doquier, la amenaza del hambre se cierne sobre miles de personas. Los bombardeos indiscriminados, los desplazamientos forzados, las torturas y las matanzas son otras tantas violaciones del derecho internacional humanitario.

La creciente politización de lo humanitario no contribuye al respeto del derecho. Aunque es alentador comprobar que lo humanitario figura hoy en un lugar prominente en el orden del día de la comunidad internacional, el incremento de su politización es inquietante y conviene refrenarlo. A ese efecto, es menester realizar una repartición más definida de las tareas y de las responsabilidades entre las organizaciones humanitarias que tratan de paliar los sufrimientos y las entidades políticas que deben combatir las causas de los conflictos.

Además, es urgente una movilización para que se respete debidamente el derecho internacional humanitario, so pena de que, por su erosión, se tambaleen las bases mismas de la humanidad. Permítaseme extenderme sobre estos puntos.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja participan activamente en las reuniones del Comité Permanente entre Organismos y de sus grupos de trabajo, en los que la independencia que se otorga al CICR se refleja con acierto en un estatuto de observador.

No cabe duda de que esta concertación constructiva conviene que prosiga y se fomente. Ella permite evitar duplicaciones o ausencia de respuestas gracias a una repartición de tareas según los mandatos respectivos de las diferentes organizaciones.

Con el objeto de mantener su independencia y sobre todo la rapidez de su acción en el momento en que se desencadena un conflicto, el CICR pone de relieve la necesidad de continuar formulando sus propios llamamientos para recaudar fondos. El hecho de presentar a los donantes un cuadro sinóptico en

el que figuran nuestras cifras en los llamamientos unificados de las Naciones Unidas no debe ocultar las necesidades de financiación propias del CICR, que siguen siendo muy importantes. Por otra parte, dichos llamamientos deberían reflejar con claridad la separación de las tareas entre las Naciones Unidas, el movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y las organizaciones no gubernamentales, así como sus respectivos presupuestos.

Sin embargo, el problema radica en que, con demasiada frecuencia, después de ese diálogo fructuoso en que se conviene una repartición de las tareas urgentes, el CICR, con algunas organizaciones no gubernamentales, cuyo valor debemos reconocer aquí, se encuentra demasiado tiempo solo en los teatros de las operaciones. Ahora bien, la amplitud de las necesidades exige cada vez más una conjunción de fuerzas que va más allá de la capacidad del CICR, el cual debe concentrarse especialmente en la protección.

Hay que fortalecer la naturaleza operativa de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas. En la resolución 46/182 de la Asamblea General se prevén mecanismos de alerta temprana, en los que el CICR participa caso por caso, de conformidad con sus principios. Pero más importante que la alerta temprana - que en Somalia fue dada especialmente, sobre todo por el CICR -, es una respuesta rápida, que desgraciadamente falta actualmente.

En efecto, me preocupa personalmente que las atrocidades cometidas contra poblaciones enteras, las violaciones flagrantes de las normas humanitarias que nos protegen a todos, el incremento de la violencia en el mundo, que se reflejan en nuestras pantallas de televisión, no reciban más que una respuesta muy débil y tardía.

Es cierto que necesidades existen en todas partes y no solamente en casos de emergencias. Pero una asistencia prestada a tiempo y sobre el terreno es más económica y más eficaz que una ayuda demorada o que la recepción de cientos de miles de refugiados y personas desplazadas.

Sobre el particular, conviene propiciar los esfuerzos desplegados por lo que atañe a la preparación para los desastres, especialmente los desplegados por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en particular bajo la égida de su Federación.

Además de la necesaria coordinación de las tareas, la concertación de los enfoques tiene para nosotros gran importancia para mejorar la eficacia y la calidad de nuestras respuestas.

Son loables los trabajos que actualmente dirige la Federación de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuya finalidad es elaborar un código de conducta de las organizaciones no gubernamentales, ya que las organizaciones humanitarias han de hacer un frente común para evitar, particularmente, la sobrepuja de los caciques de la guerra en ciertos contextos.

La consolidación de la paz es una tarea prioritaria. Por ello, para el CICR es primordial garantizar una transición sin trabas de la fase de emergencia a la de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo; el establecimiento de tal transición permite, por una parte, disminuir o evitar la dependencia preparando el relevo y, por otra, limitar la duración de las acciones de socorro realizadas por organismos que actúan en situaciones de emergencia, como el CICR.

En un plano más general, el movimiento internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, guiado en su acción por sus siete principios fundamentales, aprobados también por los gobiernos, observa con satisfacción que tres de esos principios: humanidad, imparcialidad y neutralidad, figuran en la resolución 46/182 de la Asamblea General y son reconocidos así como la base de toda acción humanitaria.

Es crucial la imparcialidad en la asistencia, principio por el que se exige socorrer a los individuos según sus sufrimientos y paliar prioritariamente las necesidades más urgentes. Ese principio, de conformidad con el derecho que las víctimas tienen a la asistencia, permite a las organizaciones humanitarias responder a la emergencia dando todas las garantías de no injerencia.

La humanidad y la neutralidad son igualmente esenciales para que la acción conserve su carácter apolítico. Me sentí muy complacido al escuchar esta mañana el llamamiento a estos tres principios realizado por los oradores que me precedieron.

Sería por supuesto ilusorio, incluso inoportuno, querer separar totalmente lo político de lo humanitario. La acción humanitaria se concentra en los síntomas agudos de las crisis, con las que no se puede acabar sin acciones políticas que combatan sus causas. Además, aunque lo humanitario necesita el apoyo político, la negociación política puede beneficiarse a su vez de los espacios creados por el respeto de un mínimo de humanidad en los conflictos. Creemos, no obstante, que lo humanitario y lo político deben conservar la dinámica propia de cada uno, para no comprometer la neutralidad y la imparcialidad de la acción.

En crisis en las que los problemas de índole humanitaria se convierten en la dimensión mayor de los conflictos, creo que no deja de ser peligroso concebir la acción humanitaria como otro medio de acción política, o al contrario, como una coartada de los Estados para no asumir sus responsabilidades en un plano político. Al relacionar lo humanitario con lo político se corre el riesgo de que se rechace lo humanitario en nombre de lo político.

A este respecto, cabe preguntarse igualmente si es oportuno recurrir al uso de medios militares para reforzar la acción humanitaria e, incluso en ciertas circunstancias, para garantizar la protección de las personas encargadas de llevar a cabo esa acción. Es cierto que la eficacia de nuestra acción depende directamente de las condiciones de extrema inseguridad en las que debemos actuar. Desafortunadamente, en la ex Yugoslavia, y más aún en Somalia, ha habido que recurrir a escoltas armadas para proteger convoyes humanitarios.

Sin embargo, medidas de esa naturaleza sólo son un paliativo temporal y excepcional que no deben tomarse como una solución aceptable y duradera. De hecho, si nos resignamos a tener que recurrir a esos medios, ¿no damos a entender que abandonamos toda esperanza de lograr que los beligerantes respeten a las personas civiles y a los prisioneros sin defensa? Es el respeto de los emblemas protectores, particularmente los de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, violados tan a menudo, lo que debemos exigir y restablecer. También así conservará la acción humanitaria la imparcialidad que debe caracterizarla, para que pueda actuar eficazmente a favor de todas las víctimas sin discriminación, con su corolario de necesaria independencia en cuanto a todos los beligerantes.

Por estas mismas razones, nos parece peligroso querer reforzar la acción humanitaria, cuya finalidad es responder a las necesidades de las víctimas, con medidas de índole política tendientes a resolver las discrepancias que oponen a las partes.

Con motivo del establecimiento por el Consejo de Seguridad de una Comisión de Expertos para las violaciones graves, cabe también distinguir entre justicia y asistencia humanitaria. Aunque el CICR y las organizaciones humanitarias están dispuestas a arriesgarse mucho, demasiado dirían algunos, para prestar asistencia y protección a las víctimas, su cometido no es el de un juez de instrucción y mucho menos el de un fiscal.

Los Estados deben asumir ese cometido que, cabe recordarlo, se asigna en las disposiciones finales de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, y más recientemente, en el artículo 90 del Protocolo Adicional I de 1977. Esto es lo que esperamos e invitamos a que se universalice, ya que así se evitarán nuevos crímenes y se facilitará, paralelamente con otras gestiones, el restablecimiento del diálogo y de la paz.

Repito que lo humanitario sólo trata los síntomas agudos de la crisis. Aunque garanticen los medios indispensables para su eficacia operacional sobre el terreno, aunque faciliten su acción mediante las autorizaciones necesarias, los Estados no pueden apoyarse exclusivamente en la acción humanitaria de emergencia. Es indispensable un enfoque global para delimitar los problemas y sus causas y esto incumbe a los gobiernos.

El compromiso humanitario ayuda ciertamente, pero nunca puede reemplazar a largo plazo la negociación y el diálogo necesario a nivel político, militar y económico.

Las permanentes violaciones del derecho humanitario que a nuestra vista tienen lugar son la señal de una amenaza que la comunidad internacional debe tener urgentemente en cuenta. Si permitimos hoy que se haga pasar hambre a poblaciones enteras, que se las desplace, se las amenace, se las aterrorice o se las destroce alegando que están muy lejos o que su situación es muy compleja o muy peligrosa, debemos estar dispuestos a aceptar que quizás antes de lo que nos imaginamos, nuestros familiares y nosotros mismos correremos los mismos riesgos, seremos víctimas de los mismos ataques, de los mismos crímenes, de la misma indiferencia: lo que está en juego es el respeto de los principios esenciales para la supervivencia de la humanidad. En todas estas situaciones, el respeto de las normas humanitarias existentes - y ello se dijo esta mañana - permitiría salvar cientos de miles de vidas y evitar que poblaciones civiles enteras se vean forzadas al exilio para buscar la asistencia y la protección que necesitan.

Es intolerable que en todos esos conflictos, cuyas consecuencias rebasan las fronteras, la suerte que corren las víctimas siga dependiendo de la buena voluntad de las partes interesadas. Debemos hacer saber más firmemente a los beligerantes que tienen una obligación y que son responsables de sus actos ante la comunidad internacional. El artículo 1º, común a los cuatro Convenios de Ginebra, - ratificados por 175 países - no deja ninguna duda al respecto: los Estados Contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar el derecho humanitario, en todas las circunstancias. Por ello, cuando un Estado en guerra viola el compromiso contraído al adherirse a los Convenios, todos los demás Estados son igualmente responsables si se abstienen de actuar para poner término a tal situación.

¿Cómo frenar esta erosión del derecho humanitario que presenciamos?  
¿Cómo invertir progresivamente esta tendencia? Creo que para que haya un mayor respeto de los compromisos humanitarios ha de recordarse la responsabilidad de la comunidad de Estados, como se prevé en el artículo 1º, común a los cuatro Convenios de Ginebra. Los Estados deben, por lo tanto,

estar también dispuestos a hacer presión en otros gobiernos para que se logre el respeto de los Convenios, incluso fuera de sus fronteras. Una reunión ad hoc de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, por ejemplo, permitiría al CICR, además de las gestiones que hace ante los beligerantes y de las preocupaciones que reiteradamente expresa en público, solicitar y obtener de los gobiernos, únicos responsables ante los hombres, que las normas del derecho internacional humanitario se conviertan, también ellas, en normas de un comportamiento moral, individual y estatal tan reconocido y evidente como el que se rige por la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hemos propuesto al Consejo Federal suizo, depositario de los Convenios de Ginebra, que convoque una asamblea multilateral de esta índole para que, en el marco de un foro excepcional y solemne, el derecho humanitario encuentre de nuevo el lugar que le corresponde en las preocupaciones y las responsabilidades de la comunidad internacional.

Nuestra seguridad individual y colectiva ya no se garantiza mediante un equilibrio de enfrentamiento, sino mediante un equilibrio de solidaridad. Ese equilibrio de solidaridad incluye, naturalmente, lo humanitario, tanto el respeto del derecho humanitario como el apoyo a las organizaciones humanitarias. Pero esa solidaridad debe también traducirse en medidas de reconstrucción, de desarrollo de los mecanismos para garantizar una economía y un medio ambiente benéficos para todos, un arreglo pacífico de los conflictos dentro del respeto de los instrumentos de derecho internacional y de los valores comunes de la humanidad. Para realizar esa labor que nos es común debemos cerciorarnos de que cada uno de nosotros pueda desempeñar su cometido, no sólo platicando con tranquilidad en una sala agradablemente caldeada aquí, en Manhattan, sino también actuando eficazmente sobre el terreno, en favor y al lado de las víctimas, tanto en lo más crudo del invierno continental como en los ardores de la sequía del desierto.

Para terminar, deseo aprovechar esta ocasión para dar las gracias, en nombre del CICR, a todos los gobiernos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, su Federación, así como a las organizaciones no gubernamentales que contribuyen con el CICR en el esfuerzo humanitario común de protección y de asistencia a las víctimas de los conflictos.



Por último y no menos importante, el CICR desea también rendir homenaje a todas las mujeres y a todos los hombres que, sobre el terreno, locales o expatriados, protegen y prestan asistencia a las víctimas, arriesgando a menudo su propia vida, y recordar aquí a todas las personas que han muerto realizando esta gran labor humanitaria.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.